



Buenos Aires, 9 de abril de 2020.

NOTA CIRCULAR N° 039/20

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Beneficios Decreto N° 332/2020 y
RG N° 4693 AFIP - Sector Construcción.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de hacerle llegar el ***Resumen sobre los Beneficios del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (Decreto N° 332/2020) y de la Resolución General de AFIP N°4693***, elaborado por la Comisión Asesora de Asuntos Tributarios de esta Cámara Argentina de la Construcción, aplicables al sector de la construcción.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.



Ing. Fernando Lago
Gerente General

FL/mar